Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000025

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017

ID Nº 328.584

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
OLAM SERVICE de NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA

2017

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000025

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SERVICE** con **RUC 3.778.332-7** domiciliada en la calle Moisés Bertoni 1118 de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representado para este acto por **NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 3.778.332, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 328.584, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 967/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.584.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO 2017 2018**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1467/2017 de fecha 16 de junio de 2017.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Servicios Generales
Tel.: (0971) 864 980 - 572037

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem	Descripción	Precios Referenciales Unitarios	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto mínimo adjudicado	Precio total (IVA incluído)
1	5	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP 4700 NEGRO ORIGINAL. HP 643A LaserJet(Q5950A)	982000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.350.000	6.750.000	13.500.000
2	6	TONER PARA IMPRESORA 4700 CYAN Q5951 X. ORIGINAL. Cartucho original de tóner cian HP 643A LaserJet(Q5951A)	982000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.700.000	8.500.000	17.000.000
3	7	TONER PARA IMPRESORA 4700 MAGENTA ORIGINAL. HP 643A LaserJet(Q5953A)	820000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.700.000	8.500.000	17.000.000
4	8	TONER PARA IMPRESORA 4700 YELOW. ORIGINAL. HP 643A LaserJet(Q5952A)	720000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.700.000	8.500.000	17.000.000
5	9	TONER PARA IMPRESORA HP 2420 NPX Q6511X. ORIGINAL. (Q6511X)	780000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	20	950.000	9.500.000	19.000.000
6	10	TONER PARA IMPRESORA HP 3005 X Q7551X. ORIGINAL. HP 51X LaserJet(Q7551X)	780000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	20	930.000	9.300.000	18.600.000
7	13	TONER PARA IMPRESORA CP4525 NEGRO ORIGINAL. HP 649X (CE260X).	1170000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.600.000	24.000.000	48.000.000
8	14	TONER PARA IMPRESORA CP4525 CIAN ORIGINAL. HP 648A LaserJet (CE261A).	1640000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.500.000	15.000.000	30.000.000
9	15	TONER PARA IMPRESORA CP4525 YELLOW. ORIGINAL. HP 648A LaserJet (CE262A).	1640000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.743.200	17.432.000	34.864.000
10	16	TONER PARA IMPRESORA CP4525 MAGENTA. ORIGINAL. HP 648A LaserJet(CE263A)	1640000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.743.200	17.432.000	34.864.000
11	17	TONER PARA IMPRESORA HP 3015. ORIGINAL. HP 55A LaserJet(CE255A)	810000	HP	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	32	63	727.220	23.271.040	45.814.860
Precio Total											148.185.040	295.642.860

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 148.185.040 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil cuarenta) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 295.642.860 (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 644 980 - 572037

Contrato Nº 000025

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Informática dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO DE LA UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DLAM Service Generales Tel.: (0971) 600 980 - 572037

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000025

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 07 (siete) días del mes de julio del año 2017.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037

OLAM SERVICE	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector